



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ESCUELA DE MEDICINA

MATERIA:

EPIDEMIOLOGIA II

PROYECTO:

CUADRO SINÓPTICO

Alumno:

RUSSELL MANUEL ALEJANDRO VILLARREAL (3B)

Docente:

CECILIO CULEBRO CASTELLANOS

LUGAR Y FECHA

Comitán de Domínguez, Chiapas a 11/11/2020

vigilancia epidemiológica de las enfermedades respiratorias

Vigilancia epidemiológica en México

¿Cuál es la finalidad?

La vigilancia epidemiológica de la enfermedad respiratoria viral debe enfocarse principalmente en la detección inmediata de casos importados o autóctonos, con la finalidad de prevenir la propagación del virus en la población mexicana.

VIGILANCIA DE LA ENFERMEDAD RESPIRATORIA VIRAL

se llevará a cabo a través de:

1.- La vigilancia centinela, la cual se llevará a cabo en las 475 unidades activas actualmente del SISVEFLU, el cual cambiará su nombre a SISVER.

2.- Vigilancia en todas las unidades médicas del país del 100% de los casos que cumplan definición de Infección Respiratoria Aguda Grave

Las definiciones operacionales están sujetas a cambios y serán actualizadas de acuerdo con la disponibilidad de información adicional únicamente por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE).

Todas las unidades que conforman el Sistema Nacional de Salud deberán de realizar la notificación a la Notificación Convencional (SUIVE) del 100% de los casos que cumplan con definición operacional de caso de enfermedad respiratoria viral.

MEDIDAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD

se aplicarán las siguientes medidas preventivas:

1.- Verificar estrictamente que cumpla la definición operacional de caso sospechoso.
2.- Garantizar los insumos necesarios para llevar a cabo las medidas de precaución y aislamiento de los casos.

3.- Una vez identificado el caso, se deberá realizar el estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral

4.- Los tipos de muestra para el diagnóstico de enfermedad respiratoria viral, serán los que se indiquen en el apartado de laboratorio. 5.- En aquellos casos sospechosos que no requieran hospitalización, se deberán manejar en aislamiento domiciliario

6.- El responsable de la unidad médica notificará de inmediato (en menos de 24 horas), todo caso que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral